



UNAP

Facultad de Derecho y
Ciencias Políticas
(FADCIP)

RESOLUCIÓN DECANAL N° 337 -2025-FADCIP-UNAP

Iquitos, 11 de diciembre del 2025

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIA POLÍTICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONIA PERUANA

VISTO:

La Carta s/n, de fecha 10 de diciembre de 2025, remitida por la Abg. María Isabel Vásquez Villacorta Mgr, docente de la FADCIP-UNAP, en su calidad de presidente de la COMISIÓN REVISORA QUE ELABORARÁ EL NUEVO PROYECTO DEL CURRÍCULO Y PLAN DE ESTUDIOS DE LA FADCIP – UNAP;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Decanal N° 009-FADCIP-UNAP-2025, del 11.09.2025, se designó la COMISIÓN REVISORA QUE ELABORARÁ EL NUEVO PROYECTO DEL CURRÍCULO Y PLAN DE ESTUDIOS DE LA FADCIP – UNAP;

Que, mediante documento de fecha 10 de diciembre de 2025, la presidente de la COMISIÓN REVISORA QUE ELABORARÁ EL NUEVO PROYECTO DEL CURRÍCULO Y PLAN DE ESTUDIOS DE LA FADCIP – UNAP, refiere que la primera fase de la tarea encomendada mediante Resolución Decanal N° 009-FADCIP-UNAP-2025, del 11.09.2025, ha sido concluida, adjuntando el Acta de Reunión de Trabajo de fecha 30 de octubre de 2025.

Que, señala la la Abg. María Isabel Vásquez Villacorta Mgr, que durante la primera fase del trabajo encomendado mediante Resolución de la referencia, la suscrita contó con el apoyo constante de la alumna Valeria Selene Silva Ríos;

Que, asimismo, indica que a fin de contar con el asesoramiento respectivo en cuanto a la implementación de las Clínicas Jurídicas y respecto de los cursos concernientes a las nuevas tecnologías digitales que precisamente la SUNEDU ha propuesto incorporar en la malla curricular de las Escuelas Profesionales de la UNAP, debe incorporarse un docente con capacitación específica en lo referido;

Que, solicita en ese sentido, reestructuración de la Comisión designada mediante Resolución Decanal N° 009-FADCIP-UNAP-2025, considerando la incorporación de la alumna **Valeria Selene Silva Ríos** y del docente **Erick Salas Barrera** (éste último viene capacitándose como especialista en derecho digital y transformación legal con inteligencia artificial), a fin de contar con los aportes suficientes para el resultado óptimo de la aprobación de la malla curricular actualmente trabajando en atención a las disposiciones de la alta dirección de la UNAP;

Que, en uso de las atribuciones que confiere la Ley N° 30220;





UNAP

Facultad de Derecho y
Ciencias Políticas
(FADCIP)

RESOLUCIÓN DECANAL N° 337 -2025-FADCIP-UNAP

Iquitos, 11 de diciembre del 2025

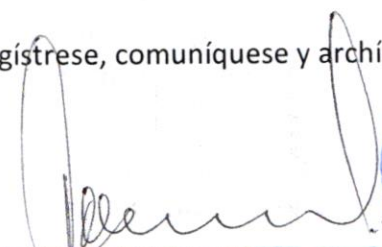
SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Establecer la reestructuración COMISIÓN REVISORA QUE ELABORARÁ EL NUEVO PROYECTO DEL CURRÍCULO Y PLAN DE ESTUDIOS DE LA FADCIP – UNAP, la misma que queda conformada por:

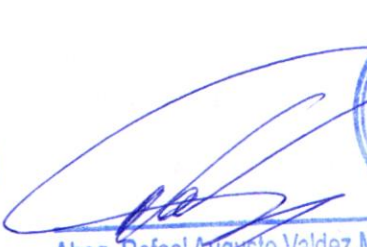
María Isabel Vásquez Villacorta	Miembro de la Comisión Permanente de Gestión Curricular de la UNAP	Presidente
Martín Tafur Boullosa	Director del Departamento Académico de la FADCIP	Miembro
Billy Jackson Arévalo Sánchez	Director de Escuela de la FADCIP	Miembro
Rafael Augusto Valdez Marín	Secretario Académico de la FADCIP	Miembro
Aníbal R. Carrizales Meza	Miembro del Consejo de la FADCIP	Miembro
Erick Salas Barrera	Docente AX a TC	Miembro
Dolores Pinedo Rengifo	Jefa de ORSA	Miembro
Yessenia del Pilar Cornejo Acuña	Asistente Administrativo	Miembro
Valeria Selene Silva Ríos	Alumna	Miembro

ARTÍCULO SEGUNDO: Notifíquese a los interesados a fin de continuar con la labor encomendada, incluyendo la revisión del perfil de egreso y las sumillas, acorde a las competencias de proceso que se actualizará.

Regístrese, comuníquese y archívese.


Mg. Jorge Walter Cambero Alva
DECANO




Abog. Rafael Augusto Valdez Marín
Secretario Académico
FADCIP



C.c: Interesados, Archivo (2)